



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
N° 0155-2025- OGA-MDM/LC**

Megantoni, 10 de abril de 2025.

**VISTO:**

El INFORME LEGAL N° 0381-2025-MDM/LC-OGAJ/WJA, INFORME N° 0610-2025-GAT-OGA-MDM/LC, INFORME N° 0236-2025-NRF-OA-OGA-MDM/LC, INFORME N° 0404-2025-GGAS-MDM/LC, INFORME N° 018-2025-JCVS-GGAS-MDM/LC, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado mediante la Ley de Reforma Constitucional – Ley N°30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Directiva N° 0004-2019-GM-MDMM/LC "PROCEDIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA ALMACEN (NEA) Y TRANSFERENCIA DE LOS SALDOS DE MATERIALES DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y/O MANTENIMIENTO EJECUTADOS BAJO LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN DIRECTA", para la transferencia de saldos de materiales se tiene que tomar en cuenta lo dispuesto en el Capítulo V - Disposiciones Generales, en el numeral 5.1 Definiciones; literal f), Transferencia: Proceso por la cual la Entidad, entrega saldos de materiales de Proyecto y/o Actividad de Mantenimiento a los beneficiarios y/o usuarios solicitantes de manera definitiva, siendo este procedimiento refrendando por una Resolución de Gerencia al órgano competente de la Municipalidad Distrital de Megantoni;

Del mismo modo, el capítulo VII (procedimiento) de la Directiva invocada, precisa en los numerales: 7.7. que: "el área de almacén central, deberá emitir el informe de disponibilidad de saldos de materiales a la Gerencia de Administración y a su vez a las unidades ejecutoras sobre los saldos de materiales para su transferencia (...); y el numeral 7.9 que: "los saldos de materiales de proyectos y/o actividades de mantenimiento una vez internados a almacén central y/o almacenes periféricos, formarán parte del stock disponible, pudiendo ser transferidos previa resolución del órgano competente a otros proyectos y/o (gastos de inversión), o actividades de mantenimiento operativas (gastos operativos) ejecutados por la Municipalidad Distrital de Megantoni;

Aunado a ello, el numeral 8.2 del Capítulo VIII, de la Directiva (Responsabilidad para la Transferencia de Saldos de Materiales), establece que: "para la transferencia de saldos de materiales, estos podrán ser solicitados por los proyectos y actividades de mantenimiento en ejecución, detallando la descripción de los materiales, cantidad, medidas y procedencia;

"La referida directiva puntualiza que los saldos de materiales de proyectos y/o actividades de mantenimiento, a los materiales que fueron adquiridos con cargo a presupuesto del proyecto y/o actividad de mantenimiento y no fueron utilizados en la culminación de proyectos y/o actividad de mantenimiento, ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, considerados en el informe final, siendo requisito indispensable para su definición de "Saldos de Materiales", que el material se encuentra íntegro y con todas sus características a fin de conservar su valor de adquisición, es determinado y entregado por el Responsable del Proyecto y/o Actividad de Mantenimiento;

Mediante INFORME N° 018-2025-JCVS-GGAS-MDM/LC, de fecha 24 de marzo de 2025, el Ing. JUAN CARLOS VARGAS SICLLA, Residente del Proyecto de inversión denominado: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVA LUZ DEL DISTRITO DE





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO**, con conocimiento del Inspector del proyecto en mención, solicita a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios, transferencia de saldo de materiales, a favor del Proyecto en mención, adjunta Pedido de atención de almacén N° 0327;

Mediante INFORME N° 0404-2025-GGAS-MDM/LC, de fecha 25 de marzo de 2025, el Ing. HEIDEL MARCELO ROJAS VENTURA, Gerente de Gestión Ambiental y Servicios, remite a la Oficina General de Administración, solicitud de transferencia de materiales, a favor del Proyecto denominado: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVA LUZ DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con secuencia funcional N° 0205-2025;

Mediante INFORME N° 0236-2025-NRF-OA-OGA-MDM/LC, de fecha 02 de abril de 2025, emitido por la CPC. NEKA RAMOS FERNANDEZ, Jefe de la Oficina de Almacén, que habiendo la disponibilidad de stock de existencias físicas en el Almacén de paso Camisea, Kirigueti, Maria y Malankiati, remite el informe técnico de transferencia de saldos de materiales a favor del Proyecto denominado: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVA LUZ DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con secuencia funcional N° 0205-2025, materiales solicitados, que asciende a un total de S/ 58,955.55 (Cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta y cinco con 55/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle;

ITEM	N° PEDIDO	ORDEN DE COMPRA	CANT.	UND. M.	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	P. UNIT.	TOTAL	NEA	UBICACIÓN	PROVENIENTE DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	A FAVOR DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD
1	249-2025	535-2023	1	UNIDAD	ACEITE DE TRANSMISION SAE 85W-140F X 5 gal	SHELL	740.00	740.00	53-2024		META: 0344-2024 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE MEGANTONI, DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO".	
2	249-2025	5764-2024	11	UNIDAD	JUEGO DE ESMALTE EPÓXICO (3/4 GL. ESMALTE EPÓXICO+1/4 GL. CATALIZADOR EPÓXICO+1 GL. DE DISOLVENTE EPÓXICO) COLOR VERDE OSCURO DEBIC. ESMALTE POLIURETÁNICO CATALIZADOR	GLOSS	115.00	1,265.00			META: N°0231-2024 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEPORTIVA Y CULTURAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN ADECUADA Y EFICIENTE DEL EMPQUE INFREESTRUCTURAL EN JOVERES DE LAS CC.NA. DE BAJO URUBAMBA SUR, DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO.	
3	249-2025	535-2023	8	GALON	PINTURA ACRILICA COLOR ROJO MERMELON	ANYPSA	75.47	603.78	54-2024			
4	249-2025	535-2023	7	GALON	PINTURA ACRILICA SATINADA COLOR AZUL	ANYPSA	75.47	528.31				
5	249-2025	1089-2024	50	KLG	SOLDADURA AWS E6013 DE 3/32 in	-PUNTO AZUL	35.00	1,750.00				
6	249-2025	2895-2024	30	UNIDAD	HERBICIDA AGRICOLA 480 g/L CONCENTRADO SOLUBLE R 3 L.	TQC 2597-2023	53.00	1,590.00	71-2024		META: 0889-2024 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS URBANAS NO PAVIMENTADAS EN LA ZONA 01 DE LA COMUNIDAD NATIVA CAMISEA, DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO.	
7	249-2025	1991-2024	2	GALON	PINTURA ESMALTE COLOR BLANCO	WUALON	85.00	170.00	72-2024		META: 0135-2024 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS URBANAS NO PAVIMENTADAS DE LA ZONA 2 DE LA CC. NAL. CAMISEA, DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO.	
8	249-2025	1991-2024	3	GALON	PINTURA ESMALTE COLOR NEGRO	WUALON	85.00	255.00				
9	249-2025	1614-2024	3	UNIDAD	VARILLA DE ACERO CORRUGADO fy=200 kg/cm2 GRADO 60 DE 3/8 in X 9 m	SIDER PERU.	38.00	114.00	77-2024		META: 0188-2024 "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS URBANAS NO PAVIMENTADAS EN LA ZONA 05 DE LA COMUNIDAD NATIVA DE CAMISEA, DEL DISTRITO DE MEGANTONI, LA CONVENCION, CUSCO.	
10	249-2025	2098-2024	6	UNIDAD	TUBO DE PVC 3/4 in X 5.00 m	PAVCO.	34.00	204.00				
11	249-2025	2197-2024	3	UNIDAD	URINARIO LOZA COLOR BLANCO	TREBOL	700.00	2,100.00	80-2024		META: 0168-2024 "MANTENIMIENTO PERIODICO DEL SALON COMUNAL MULTIFUNDO DE LA COMUNIDAD NATIVA DE CASHIARI, DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO."	
12	249-2025	2078-2024	1	UNIDAD	VALVULA DE PASO DE PVC 1/2 in	-ERA	16.00	16.00				
13	249-2025	-	5	GALON	PINTURA A BASE DE LATEX TIPO I COLOR RAL 1013	CERCOR OC.	37.00	185.00				
14	249-2025	-	17	GALON	PINTURA AL AGUA COLOR BLANCO	CERCOR OC.	92.00	1,564.00	81-2024		META: 0166-2024 "MANTENIMIENTO PERIODICO DEL SALON COMUNAL MULTIFUNDO DE LA COMUNIDAD NATIVA DE CASHIARI, DISTRITO DE MEGANTONI, LA CONVENCION, CUSCO." REINGRESOS.	
15	249-2025	-	3	UNIDAD	TUBO DE ACERO LAC ASTM A300 E= 3 mm X 100 mm X 150 mm X 6 m	ACEROS AREQUIPA	700.00	2,100.00				
16	249-2025	-	32	GALON	PINTURA ESMALTE	ANYPSA	49.00	1,568.00	85-2024		META: 0375-2024 "MANTENIMIENTO DE ALMACEN DE PASO DE CAMISEA DE LA COMUNIDAD NATIVA CAMISEA, DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO." REINGRESO	
17	249-2025	2489-2023	4	GALON	ASFALTO LIQUIDO RC 250	70 RC-250	60.00	240.00	91-2024		META: 0258-2024 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE ECRIETAS EN EL ALAR. DE TICUMPIÑA -AITAPARAY DEL DISTRITO DE MEGANTONI -	
18	249-2025	5405-2023	30	KLG	CLAVO DE ACERO 5 in (AL PE50)	70 METALICK	9.00	270.00				





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

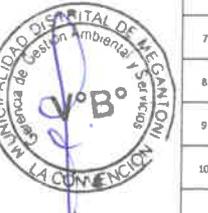
Nº	Código	Fecha	Cantidad	Unidad	Descripción	Marca	Valor Unitario	Valor Total	Código	Meta		
19	249-2025	1678-2024	1	UNIDAD	COLA SINTETICA X 1 gal	70 FOX	78.00	78.00	93-2024	META: 0097-2024 "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES TÉCNICAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JOVENES EN LAS CC. NN. Y AA. RR. DE LA ZONA NORTE, DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO"		
20	249-2025	3489-2024	5	UNIDAD	FORMADOR DE EMPAQUETADURA X 1/4 gal	70 ADEX	30.00	150.00				
21	249-2025	5614-2024	4	UNIDAD	GRIFO DE BRONCE 1/2 ln	70 CIN	6.00	24.00				
22	249-2025	2028-2024	2	UNIDAD	LIMPIA CARBURADOR EN SPRAY 1.1 az APPROX.	70 VSTONY	20.00	40.00				
23	249-2025	1048-2024	5	UNIDAD	LLAVE DE PASO DE PVC 1 1/2 ln CON ROSCA	70 PVC	14.00	70.00				
24	249-2025	3809-2024	70	UNIDAD	PLATINA DE FIERRO 1/8 ln X 1 1/2 ln X 6 m	70 ACEROS AREQUIPA	45.00	3,150.00				
25	249-2025	1678-2024	10	UNIDAD	SILICONA TRANSPARENTE X 280 ml	70 SIKI	55.00	550.00				
26	249-2025	2028-2024	17	UNIDAD	TOMACORRIENTE TRIPLE UNIVERSAL	70 EUROLUZ	30.00	510.00				
27	249-2025	1809-2024	6	UNIDAD	COJÓN DE PLÁSTICO INFLABLE 22 cm X 1.37 m X 1.91 m	79 NUMBER	130.00	780.00				
28	249-2025	1836-2024	6	UNIDAD	BROCA PARA FIERRO 1/2 ln	78 BOSCH	32.00	192.00				
29	249-2025	5180-2024	10	UNIDAD	GORRO DE DIL CON LOGOTIPO ESTAMPADO	78 PERA	27.00	270.00				
30	249-2025	0442-2024	4	UNIDAD	LIMA CIRCULAR PARA MOTOSIERRA DE 3/16 ln X 3/8 ln	78 OREGON	15.00	60.00				
31	249-2025	1982-2024	2	UNIDAD	MALLA DE PLASTICO TIPO MOSQUITERO 1.50 m X 30 m	78 NAYLON	225.00	450.00				
32	249-2025	0442-2024	9	UNIDAD	PIEDRA AFILADOR DE CARBURO DE SILICIO 2.4 cm X 1.0 cm X 1.28 m PARA PICADORA DE CHALA	78 TRUPER	30.00	90.00				
33	249-2025	1263-2024	4	UNIDAD	TAPON DE POUDELÉNO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) CON BOCOL X 2 ln	78 POELSAN	19.00	76.00				
34	249-2025	4432-2024	3	UNIDAD	TINTE PARA MADERA COLOR CAOBA X 250 ml	78 CRONS	19.00	57.00				
35	249-2025	1263-2024	4	UNIDAD	TRAMPA CON ROSCA DE PVC 1 1/2 ln	78 FORI	19.00	76.00				
36	249-2025	-	52	UNIDAD	ÁNGULO DE FIERRO 1 ln X 1 ln X 1/8 ln X 6 m	79 ACERO	85.00	4,420.00			99-2024	META: 0180-2024 MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DEL ASENTAMIENTO RURAL KITAPARAY DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCIÓN - CUSCO.
37	249-2025	-	7	UNIDAD	ÁNGULO DE FIERRO 1 ln X 1 ln X 3/16 ln X 6 m	79 ACERO	119.50	836.50				
38	249-2025	-	7	UNIDAD	ÁNGULO DE FIERRO 1/2 ln X 2 ln X 1/8 ln X 6 m	79 ACERO	57.00	399.00				
39	249-2025	-	8	UNIDAD	LUMINARIA DE 2 X 36 W EMPUO COMPLETO	85 PHILIPS	248.00	1,984.00			105-2024	META: 0197-2024 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL SALÓN COMUNAL MARULDO DE LA COMUNIDAD NATIVA DE SESAYATO, DISTRITO DE MEGANTONI PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEPARTAMENTO CUSCO - HENGRESCOS
40	249-2025	9384-2024	8	GALON	PINTURA ESMALTE EPIÉTICO	88 ANYPISA	60.77	486.16			108-2024	META: 0626-2024 MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA S.O.JI CC.NN. SESAYATO, DEL DISTRITO DE MEGANTONI PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEPARTAMENTO CUSCO.
41	249-2025	0855-2024	10	GALON	BARNIZ MARINO	90 ANYPISA	120.00	1,200.00			110-2024	META: 036-2024 REPARACION DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA Y EQUIPO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; EN DIECISIETE I.E. PRIMARIA, DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCIÓN - CUSCO
42	249-2025	0282-2024	200	UNIDAD	LIA PARA PULIR PARED Nº 60	90 NORTON	4.20	840.00				
43	249-2025	0282-2024	27	UNIDAD	MALLA DE NYLON TIPO MOSQUITERO 50 cm X 3.00 m, DEBE DECIR MALLA NYLON TIPO MOSQUITERO 0.60X30 METROS	90 TAURO	6.00	162.00				
44	249-2025	0654-2024	10	UNIDAD	PASTA MURAL X 30 kg, DEBERIA DECIR PASTA PARA JUNTA DE 4.5 G/LH BLD	90 NACIONAL	143.67	1,436.74				
45	249-2025	2667-2024	18	GALON	PINTURA SELLADORA	90 CERCOR	46.18	829.64				
46	249-2025	1303-2024	5	UNIDAD	SILICONA COLOR BLANCO X 280 ml CON APLICADOR TIPO PISTOLA	90 SIKAFLEX	29.00	145.00				
47	249-2025	0747-2024	7	PAR	BOTA DE IEBE TALLA 39	101 XTREME	45.00	315.00				
48	249-2025	3951-2024	1	UNIDAD	CAJA METALICA DE DISTRIBUCION; DEBE DECIR: CAJA F57DE BODKODINDOMINI (PESADO)	101 JORMEN	47.00	47.00	122-2024	META: 0369-2024 "CREACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA FOTOVOLTAICO EN LA CC. NN. PARIENCHARONI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DEL CUSCO"		





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

49	249-2025	3951-2023	4	UNIDAD	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO BIPOLAR TIPO RIE1 16 A CURVA C 8 BA	101 BTICINO	50.00	200.00			
50	249-2025	3951-2023	1	UNIDAD	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO BIPOLAR TIPO RIE1 32 A CURVA C 10 BA	101 BTICINO	50.00	100.00			
51	249-2025	0098-2023	120	GALON	DESEL BS 550	REPSOL	31.50	3,780.00	NEA-02-2023		(P70230143) 01/01/21 - MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL AO PAVIMENTADO DESDE KM 00+000 AL KM 06+995 PLANTA DE RESIDUOS SÓLIDOS MARGEN DERECHA CC. NN. CAMISEA, DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO
<b>TOTAL</b>								<b>39,062.14</b>			
1	325-2025	3147-2023	2	UNIDAD	REDUCCIÓN PARA SÓLDAR O PESAR DE PVC 3/4 in X 1/2 in	PAVCO	8.00	16.00	4-2024		META: 0318-2023- MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 82283 DE LA CC.NN. DE SELVA VERDE, DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO
2	325-2025	0958-2020	4	UNIDAD	LIMA TRIANGULAR DELGADA	GAVLAN	10.00	40.00	7-2024		META: 0231-2023 - CREACION Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVO MUNDO Y KIRIGUETI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - CONVENCION - CUSCO
3	325-2025	1154-2023	5	UNIDAD	CAJA OCTOGONAL GALVANIZADA PESADA	NACIONAL	30.00	150.00			META: 0097-2024 MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES TÉCNICAS PARA LA INSECCION LABORAL DE LOS JOVENES EN LAS CC. NN. V.AA. RR. DE LA ZONA NORTE DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.
4	325-2025	3828-2023	4	UNIDAD	CAJA RECTANGULAR DE HIERRO GALVANIZADO 2 in X 4 in: CAJA GALVANIZADA PESADA 4"X2"X2" 1/4	INGELET	45.00	180.00		52-2024	
5	325-2025	4516-2023	5	UNIDAD	REGISTRO CON ROSCA DE BRONCE CROMADO DE 4 in	COPERSA	38.00	190.00			
6	325-2025	3897-2023	3	UNIDAD	TAPÓN MACHO DE PVC 3/2 in CON ROSCA	PAVCO	7.00	21.00			
	325-2025	4770-2023	40	UNIDAD	TUBO DE PVC-U/F CLASE 10 DN 120 mm X 6 m CON ANILLO	89 PAVCO	225.63	9,065.23		109-2024	
	325-2025	6246-2023	91	UNIDAD	VÁRILLA DE ACERO CORRUGADO fy=200 kg/cm2 GRADO 60 DE 3/8 in X 9 m	89 ACEROS AREQUIPA	68.98	6,277.38			META: 0222-2024 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA CC. NN. DE MANAPO, DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO
9	325-2025	3909-2024	1	UNIDAD	MANGUERA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) 1/2 in X 303 m	59 HDPE	350.00	350.00		121-2024	META: 0025-2024 "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL ANEXOS YOROATO, DE LA CC.NN. DE KIRIGUETI DEL DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA LA CONVENCION, CUSCO."
<b>TOTAL</b>								<b>16,289.41</b>			
	327-2025	2510-2023	2	UNIDAD	ABONO ORGÁNICO	76 COMPOST	99.00	198.00			META: 0762-2023 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL AO PAVIMENTADO DESDE EL CASERIO YARI HASTA EL CASERIO MASEROPAMBO DE LA COMUNIDAD NATIVA DE TARI, DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO.
2	327-2025	2309-2023	3	GALON	ACEITE LUBRICANTE SAE 10W-60	76 MOBIL	150.00	450.00			
3	327-2025	2615-2023	2	UNIDAD	BARRERA DE ACERO 1 1/4 in X 1.50 m	76 ACERO	198.00	396.00			
4	327-2025	2625-2023	2	UNIDAD	ORZALLA DE ACERO X 1.8 in	76 IMP	96.00	196.00			
5	327-2025	2625-2023	1	UNIDAD	COMBA 8 lb	76 KAMALY	190.00	190.00		96-2024	
6	327-2025	2625-2023	2	UNIDAD	COMBA DE 5 lb	76 KAMALY	170.00	340.00			
7	327-2025	2510-2023	1	UNIDAD	FERTILIZANTE UREA 46% N X 50 kg	76 MOLINOS	210.00	210.00			
8	327-2025	2458-2023	4	GALON	PINTURA ESMALTE COLOR BLANCO	76 3T	95.00	380.00			
9	327-2025	2458-2023	4	GALON	PINTURA ESMALTE COLOR NEGRO	76 ANIPSA	95.00	380.00			
10	327-2025	2625-2023	2	UNIDAD	TIRALÍNEA X 90 m	76 TRUPER	69.00	138.00			
<b>TOTAL</b>								<b>2,878.00</b>			
1	326-2025	0042-2022	30	GALON	DESEL BS 550	72 REPSOL	24.20	726.00	92-2024	MIARIA	META: 0059-2024 "RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE BOSQUES AMAZONICOS EN EL SECTOR DE PONA DE LA CC. NN. DE MIARIA DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO"
<b>TOTAL</b>								<b>726.00</b>			
<b>TOTAL TRASFERENCIA</b>								<b>58,955.55</b>			





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Mediante, INFORME N° 0610-2025-GAT-OGA-MDM/LC, de fecha 04 de abril de 2025, la Oficina General de Administración, solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica, opinión legal para transferencia de saldo de materiales, para el Proyecto denominado: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVA LUZ DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con secuencia funcional N° 0205-2025;

Mediante INFORME LEGAL N° 0381-2025-MDM/LC-OGAJ/WJA, de fecha 08 de abril de 2025, emitido por el Abog. WILLIAM JONISLLA ALFARO, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, refiere que, por las consideraciones expuestas y el análisis correspondiente a los actuados, emite opinión favorable, para la transferencia de saldos de materiales a favor del Proyecto denominado: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVA LUZ DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con secuencia funcional N° 0205-2025, materiales solicitados, que asciende a un total de S/ 58,955.55 (Cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta y cinco con 55/100 soles);

Que, en atención al Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, asimismo mediante Resolución de Alcaldía N° 043-2025-A-MDM/LC, de fecha 12 de febrero de 2025, se delega facultades a la Oficina General de Administración, con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal. Estando a los considerandos expuestos, la delegación de facultades, y en cumplimiento de las normas vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR LA TRANSFERENCIA DE SALDO DE MATERIALES** a favor del Proyecto denominado: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVA LUZ DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con secuencia funcional N° 0205-2025, materiales solicitados, que asciende a un total de S/ 58,955.55 (Cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta y cinco con 55/100 soles), conforme se detalla en el INFORME N° 0236-2025-NRF-OA-OGA-MDM/LC, de la Oficina de Almacén.

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER** a la Oficina de Almacén Central, en coordinación con la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios, efectúe las acciones que sean necesarias para proceder con el acto de transferencia de los materiales, conforme a la Directiva Interna y normas vigentes.

**ARTICULO TERCERO.- PRECISAR** que el contenido de los informes y plazos que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de entera responsabilidad de los funcionarios y/o servidores públicos que elaboraron y dieron su conformidad para la aprobación de la misma, quienes en caso de no haber cumplido estrictamente sus funciones en observancia de las normas internas de nuestra entidad responderán de manera administrativa, civil y penal, por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar.

**ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR** a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios, y demás Oficinas internas correspondientes para su conocimiento y fines.

**ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución en la plataforma digital única del Estado Peruano - GOB.PE <https://www.gob.pe/munimegantoni>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

C.c.  
G.G.AyS  
O.A  
O.TJ  
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



MAG. JAMES JACK CUBAS CANTARICO  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN